



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

## REGLAMENTOS DE LOS CONCURSOS VERSION 2010

### 1. REGLAMENTOS DEL CONCURSO DE CONJUNTOS TÍPICOS DE MÚSICA VALLENATA

#### CAPITULO I

#### DE LA DEFINICIÓN DE CONJUNTOS Y SUS CATEGORÍAS

**ARTICULO 1º.-** Un Conjunto Típico de Música Vallenata es un grupo de tres personas o de cuatro, si en los Conjuntos Aficionados, Juveniles e Infantiles desean agregarle un cantante, que en forma melodiosa y armónica interpretan la música Vallenata con los tres instrumentos organológicos: acordeón, caja y guacharaca y únicamente en los cuatro aires tradicionales de merengue, paseo, puya y son.

**ARTICULO 2º.-** Los instrumentos musicales de estos conjuntos serán, necesariamente, los acordeones de botones en cualquiera de sus marcas, tamaños y tonos; las cajas cilíndricas de madera y con parches de cuero templado, y las guacharacas de caña brava, caña de lata o cualquier otra clase de madera de las que se han venido utilizando tradicionalmente en la confección de este instrumento musical.

**ARTICULO 3º.-** Instrumentos que no se ajusten rigurosamente a estas especificaciones no podrán ser utilizados por los conjuntos inscritos en este Concurso.

**ARTÍCULO 4º.-** En el presente concurso los conjuntos se han clasificado en 4 categorías que son: Profesional, Aficionado, Juvenil e Infantil, cuyas características están definidas en los siguientes articulados. (5º,6º, 7º y 8º)

**ARTICULO 5º.-** En la Categoría Profesional se ubican aquellos Conjuntos que interpretan la Música Vallenata como una actividad de trabajo remunerado habitual o esporádicamente; los que de manera regular se lucran con la firma de contratos y reciben estipendios de las empresas discográficas o publicitarias o radiales o de la televisión o de cualquier otro medio o índole, bien por la grabación de discos, cassettes y videos que circulan en el mercado, bien por haber acompañado musicalmente en grabaciones a artistas profesionales, o bien por haber grabado comerciales o propagandas con Música Vallenata de su propiedad o de propiedad de otros.

**ARTICULO 6º.-**En la Categoría de Aficionados se encuentran los conjuntos integrados por personas jóvenes o mayores que tienen la interpretación de la Música Vallenata como una mera afición, sin derivar de ella exclusivamente sus medios de vida; los que, aun habiendo grabado un disco, no tienen como actividad permanente remunerada la grabación de discos, de comerciales, o el acompañamiento musical, remunerado, a artistas profesionales en la televisión, la radio, las casas discográficas o en cualquiera otras empresas publicitarias.



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

**ARTICULO 7º.-** A la categoría Juvenil pertenecen los conjuntos cuyos integrantes tienen de 14 a 18 años de edad, que ejecutan la música Vallenata como simple afición y con miras al perfeccionamiento y que aun habiendo hecho, esporádicamente, grabaciones de algunas canciones o videos comerciales o algún tipo de publicidad en la radio, en cassettes, videos o televisión no tienen ésta como una actividad permanente remunerada.

**ARTICULO 8º.-** La Categoría Infantil corresponde a los Conjuntos integrados por niños y niñas), no mayores de **trece años**, que ejecutan la música Vallenata como simple afición y con miras al perfeccionamiento y que aún habiendo hecho, esporádicamente, grabaciones de algunas canciones o videos comerciales o algún tipo de publicidad en la radio, en cassetes, en videos, televisión, etc., no tienen habitualmente y de modo regular establecido el ejercicio musical como fuente permanente de ingresos de la cual deriven su subsistencia.

**PARAGRAFO:** De acuerdo con lo anterior, cada conjunto deberá estar integrado por personas de igual categoría musical a la que se inscriben, no se permitirá por lo tanto, que un cantante, un cajero o guacharacero profesional, por ejemplo, acompañen a un Acordeonero Aficionado, Juvenil e Infantil, pero en su defecto los participantes en la categoría aficionado y juvenil podrán acompañar a la categoría profesional, sin poder regresar a la categoría aficionado, juvenil e infantil.

## **CAPITULO II**

### **DE LOS OBJETIVOS**

**ARTICULO 9º.-** Los objetivos fundamentales del concurso de conjuntos típicos de Música Vallenata son:

- a) Conservar, mantener, fomentar, divulgar y defender la auténtica Música Vallenata y los Conjuntos que la interpretan dentro y fuera del país, como la más alta expresión de la cultura e identidad de nuestro pueblo
- b) Estimular la creación, interpretación, difusión y conocimiento de la Música Vallenata con sus tres instrumentos típicos: Acordeón, caja y guacharaca, y en sus cuatro aires tradicionales: merengue, paseo, puya y son, tanto a nivel nacional como internacional.
- c) Ofrecerles a los compositores, músicos, cantantes e intérpretes de los conjuntos que crean, interpretan y difunden esta música, la oportunidad de darse a conocer ampliamente en el ámbito cultural y artístico del país y fuera de él y
- d) Obtener para los concursantes, y en general para los cultores del Vallenato, el respeto, el reconocimiento y la solidaridad que merecen por su calidad de mantenedores de nuestra cultura.

## **CAPITULO III**

### **DEL REQUISITO INDISPENSABLE**

**ARTICULO 10º.-** Para poder participar en este concurso es indispensable que todos los integrantes del Conjunto conozcan bien, admitan y pongan en práctica las normas que contienen los Reglamentos correspondientes.

**ARTICULO 11º.-** Cumplido este requisito y decidida la participación, deben solicitar, llenar debidamente y firmar, consignando el número de su documento de identidad, la



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

**PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

planilla de inscripción que expide la **FUNDACION**, donde aceptan y se someten a lo que aquí se establece.

## **CAPITULO IV**

### **DE LAS INSCRIPCIONES**

**ARTÍCULO 12º.-** Las inscripciones son personales para los conjuntos residentes en la ciudad, y por medio de servicio de mensajería para los conjuntos de fuera de ella que estén realmente imposibilitados para hacerlo personalmente. Para efectuar estas inscripciones se establece un tiempo amplio y suficiente entre las 8.00 a.m. del 1º Marzo a las 6:00 p.m. del 15 de abril. Después de esta fecha y horas no se aceptan inscripciones.

**ARTÍCULO 13º.-** Los Conjuntos Profesionales, Aficionados, Juveniles e Infantiles al inscribirse por medio del Acordeonero, que para el caso será tenido como responsable del conjunto; Solo en casos excepcionales, la **FUNDACION** acepta las inscripciones por intermedio de cualquier otro integrante del Conjunto.

**ARTICULO 14º.-** Para hacer la inscripción respectiva, el responsable del conjunto diligenciará el formulario, lo podrá conseguir acercándose a las oficinas de la fundación, o descargándolos de la pagina web [www.festivalvallenato.com](http://www.festivalvallenato.com) y proceder a su diligenciamiento con los datos respectivos.

No se aceptan inscripciones por correo electrónico, vía telefónica o vía fax.

## **CAPITULO V**

### **DE LOS JURADOS PRELIMINARES Y DE LAS CALIFICACIONES**

**ARTICULO 15º.-** Para escuchar, analizar y calificar las actuaciones de los competidores, tanto en las rondas preliminares como en la noche final, la Junta Directiva de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** escoge y nombra Jurados integrados por personas honorables de reconocidos conocimientos sobre el folclor musical vallenato y de absoluta solvencia moral que garantiza a organizadores, competidores y público en general una calificación idónea.

**ARTICULO 16º.-** Para la correcta prestación de su valiosa colaboración, los Jurados se ciñen a lo establecido en este Reglamento Y se guían por el Manual para Jurados, donde se contemplan minuciosamente sus obligaciones y deberes y las causales por las que podrán ser recusados o removidos. Este Manual puede ser leído y analizado por los participantes.

**ARTICULO 17º.-** Los Jurados, para las competencias preliminares, tendrán como base un puntaje mínimo de 10 puntos en una escala que llega hasta 100 de acuerdo con las explicaciones contenidas en las Planillas de Calificación donde se anotará, de manera consciente y justa, el puntaje que, a juicio de cada Jurado, merezcan los intérpretes de cada instrumento, y el cantante, si lo hubiere.



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

**PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

**ARTICULO 18º.**- Las planillas antes dichas pueden ser observadas en la secretaría de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**, o en las oficinas que la **FUNDACION** designe, por los participantes antes de que se inicie el concurso. Los participantes, además, pueden y deben solicitar a la secretaría de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** una amplia y detallada explicación sobre el funcionamiento de las tarjetas para que conozcan perfectamente el sistema por medio del cual se les califica.

**ARTICULO 19º.**- Cada conjunto se considera como un todo musical, pero sus integrantes se van calificando individualmente de acuerdo con la inspiración, destreza y calidad que demuestren en la interpretación de los instrumentos que se ejecutan y la vocalización del cantante, al hacer el solo de guacharaca no se puede ejecutar con un elemento distinto al trinche.

**ARTÍCULO 20º.**- El Jurado, por decisión unánime o mayoritaria, queda facultado para, en caso de que sea absolutamente indispensable, hacerles repetir a los conjuntos un solo aire determinado con el que se pueda demostrar la superioridad de un conjunto sobre otro, o definir un empate entre los mismos. No se permite la repetición de más de una interpretación y ningún Jurado tiene autorización para pedir más de una.

**ARTICULO 21º.**- El coordinador o jurado será el encargado de recoger las planillas digitadas y luego entregadas por éste al centro de cómputo en las oficinas de la Fundación.

**PARAGRAFO:** Los Jurados calificarán únicamente en las planillas numeradas y anotarán en cada casilla el puntaje que le asignen a cada intérprete.

**ARTICULO 22º.**- Una vez la **FUNDACION** digite los puntajes individuales, el Presidente de La Junta Directiva, por medio de su Jefe de Prensa o del funcionario que esté designado para ello, dará a conocer, con la debida anticipación, los nombres de los conjuntos clasificados para la ronda final, que no serán más de cinco a fin de que el público los conozca de antemano y ellos mismos se dispongan para la presentación final obligatoria ante el Jurado en la velada especial en la que se escogerá Rey Vallenato en las cuatro categorías.

## **CAPITULO VI**

### **DE LA COMPETENCIA PRELIMINAR**

**ARTICULO 23º.**- El Festival comienza el día 26 de abril o en cualquier otra fecha que la **FUNDACION** señale, y a partir de las 9:00 a.m. del día establecido, los integrantes de los conjuntos deben estar presentes en las oficinas de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**, o en cualquier otro sitio que ésta determine, a reclamar las credenciales que los acreditan como participantes, y a recibir instrucciones precisas sobre el desarrollo de la competencia.

**ARTICULO 24º.**- Una vez recibida la credencial e iniciado el Festival, los conjuntos deberán estar atentos y pendientes de las informaciones que por medio de los Boletines escritos, informaciones radiales y otros medios de comunicación masiva, la Jefatura de Prensa de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** estará



## *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

**PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

suministrando sobre el desarrollo del evento y sobre cualquier cambio o modificación en lugares, horas, nombres y números de conjuntos que harán presentaciones ante los Jurados preliminares en las rondas calificatorias.

**Artículo 25º.-** El orden de presentación de los conjuntos para las competencias preliminares, se establece, dentro de cada categoría, por grupos de número indeterminado, de acuerdo con la cantidad de participantes y por estricto orden alfabético en cuanto a los apellidos y nombre del representante de cada conjunto.

**PARAGRAFO.-** Para mejor entendimiento, la Junta Directiva de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** cuidará de colocar en parte visible de cada lugar de competencia, una tablilla grande con los nombres y el orden en que deberán presentarse los conjuntos.

**ARTICULO 26º.-** Los conjuntos deben estar en el sitio indicado, ante el Jurado correspondiente, en los día señalados y a la hora establecida por la organización del Festival de la Leyenda Vallenata y competirán en igualdad de condiciones ejecutando los aires tradicionales del vallenato por estricto orden alfabético: **merengue, paseo, puya y son**. El primer día todos los conjuntos interpretan los cuatro aires, merengue, paseo, en la mañana; puya y son en las horas de la tarde, de esta primera ronda seguirán concursando 25 participantes, los que tengan el mayor puntaje, quienes volverán a interpretar los cuatro aires que deben ser diferentes a las canciones interpretadas en la ronda anterior, de esta ronda se seleccionan los de mayor puntaje para escoger en la tercera ronda los finalistas para la elección del Rey Vallenato.

**ARTICULO 27.-** En concordancia con el numeral anterior, los conjuntos no podrán adquirir compromisos particulares para presentaciones privadas o públicas en las horas propias de la competición, ni pueden llegar a competir a la hora que quieran, ni intentar o pretender participar en lugar distinto al que se le asignó, ni escoger voluntariamente a sus competidores, ni, menos, a los Jurados que habrán de juzgarlos.

**ARTICULO 28º.-** Dentro del concurso de la competencia, el acordeonero puede por una sola vez, hacer cambios de última hora en lo que se refiere al cajero y/ o al guacharaquero únicamente y por razones de fuerza mayor: accidente, ausencia motivada, súbita incapacidad física para la interpretación, etc., y siempre y cuando el cajero o guacharaquero sustitutos estén inscritos y participen en el concurso dentro de la misma categoría del representante que requiere sus servicios.

**PARÁGRAFO.-** La norma anterior es válida para las cuatro categorías y la necesidad de cambio que se presente, debe ser oportunamente comunicada a la Junta Directiva de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**, o a uno de sus miembros, con el fin de que estos ordenen la corrección en hoja adicional e informen oportunamente al Jurado calificador y al público.

**ARTICULO 29º.-** En caso de rotura o daño en algún instrumento del conjunto que está compitiendo, un miembro de la Junta Directiva de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**, o uno del Jurado puede y debe autorizar la oportuna sustitución por otro que esté en buen estado y de características iguales a las del instrumento dañado. Se recomienda por lo tanto a los conjuntos competidores la mayor armonía y el compañerismo a fin de poder servirse y ayudarse mutuamente en las circunstancias ya descritas.



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

**PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

## **CAPITULO VII**

### **DEL JURADO Y LA COMPETENCIA FINAL REY VALLENATO**

**ARTICULO 30º.-** El Jurado de la competencia final para escoger Rey Vallenato, es un grupo impar integrado por tres o cinco, o máximo, siete personas honorables de las que se sabe poseen sólidos conocimientos sobre los aires musicales vallenatos, y reconocida independencia conceptual que les permita, con absoluta idoneidad y en forma justa, escuchar, analizar y calificar la interpretación que hacen los conjuntos durante la competencia final para obtener el título de Rey Vallenato.

**ARTICULO 31º.-** El Jurado, acorde con su dignidad, es también la más alta autoridad durante la competencia en la Tarima Colacho Mendoza, o en cualquier otro lugar que, por decisión de la Junta Directiva, haya sido escogido para el efecto. En virtud de lo anterior, los participantes y cualesquiera otras personas que, por excepción, tengan acceso a la Tarima durante el desarrollo del Concurso, están sometidas a sus órdenes y deben acatamiento al mismo.

**ARTICULO 32º.-** El Jurado, que estará en la Tarima Colacho Mendoza, por excepción, en el lugar que designe la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** para este acto, y que tiene a su cargo el escogimiento del conjunto que obtendrá el título de Rey en cada una de las cuatro categorías, se regirá estrictamente por las normas que contiene este Reglamento para otorgar dicho título y por las que están establecidas dentro del **Manual para Jurados** para ejercer idóneamente sus funciones.

**ARTICULO 33º.-** Los conjuntos finalistas con sus respectivos instrumentos y en perfecta disponibilidad física, deberán estar al pie de Tarima Colacho Mendoza en el **Parque de la Leyenda Vallenata**, por excepción en cualquier otro lugar que previamente se haya establecido para este acto por lo menos, cuarenta y cinco minutos de anticipación, el día y hora señalados para la velada final.

**ARTICULO 34º.-** Una vez se dé comienzo al espectáculo final y empiece la última competencia que definirá al Rey Vallenato en cada categoría, al conjunto que le corresponda competir será llamado tres veces con un intervalo de un minuto entre cada llamado sin que la totalidad de los integrantes del conjunto hayan subido a la tarima, éste quedará descalificado automáticamente y se llamará al conjunto que siga en orden alfabético.

**PARAGRAFO.-** Todos y cada uno de los miembros de La Junta Directiva de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** tienen la obligación y están en disposición permanente de atender y resolver las preguntas, dudas y problemas que respecto de su atención se les presenten tanto a los jurados como a los participantes en los cuatro concursos establecidos por la **FUNDACIÓN FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**.

## **CAPITULO VIII**

### **DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**



## *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

**ARTÍCULO 35°.-** Son causales de descalificación automática en el concurso de conjuntos típicos de Música Vallenata las siguientes infracciones:

1. Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en estos Reglamentos.
  2. Será motivo de descalificación la adulteración de los documentos para la inscripción de las diferentes categorías.
  3. Haber enviado la inscripción después del tiempo límite.
  4. Valerse de persona distinta a la autorizada.
5. Presentarse a competir con acordeón piano y en general con instrumentos de características distintas a las que establecen los Reglamentos.
6. Presentarse a competir alguno o todos los miembros del conjunto, en estado de embriaguez, o de alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de drogas, estimulantes, o luciendo vestidos vulgares, escandalosos o insinuantes que riñan con la decencia y las buenas costumbres del pueblo vallenato.
7. No estar los integrantes de cada conjunto, en el sitio y horas en que les corresponde participar durante las rondas preliminares y no atender con la debida oportunidad los tres llamados reglamentarios de que habla el Capítulo VII, Art. 34° (Del Jurado y la Competencia Final Rey Vallenato).
8. Convertir en show personal haciendo gestos, contorsiones, pases de baile y movimientos, las interpretaciones musicales que el Reglamento establece y que el Jurado necesita escuchar para poder calificar.
9. Suspender el toque o separar las manos de los instrumentos mientras se está ejecutando una presentación, para hacer con ellas gestos o movimientos teatrales que nada tienen que ver con el concurso en sí.
10. Es prohibido hacer versos a la Junta Directiva de la Fundación festival de la Leyenda Vallenata, a los miembros del Jurado, a las autoridades, a los amigos personales del intérprete o a cualquier otra persona ausente o presente en el público.
11. Dirigirse o referirse los integrantes del conjunto o uno solo de ellos, a los miembros de la Junta Directiva, a cualquiera de los funcionarios de la **FUNDACION** en sus diferentes actividades y categorías, a los miembros de los Jurados preliminares o finales, a las autoridades eclesiásticas y militares, en privado o en público, con frases irrespetuosas, ultrajantes o calumniosas que agredan y lesionen el buen nombre y la moral de las personas a quien van dirigidas.
12. Agredir de palabra o de hecho con las manos, con objetos o con armas de cualquier tipo a cualquier persona dentro del desarrollo del Festival. Propiciar escándalo público o participar en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad que, en medio de la alegría y la confraternidad, han sido características destacadas del desarrollo de los Festivales y del pueblo vallenato.
13. La Junta Directiva de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** es claro y será inflexible en el sentido que de los participantes de cualquiera de los cuatro concursos que no reúnan un mínimo de decencia, buenos modales y comportamiento digno tanto en lo personal como en lo artístico, serán descalificados sin contemplaciones así hayan clasificado para la competencia final o aún dentro de ella misma.



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Estas causales de descalificación son automáticas y se harán cumplir por los miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACION**, por cualquiera de los funcionarios del Festival o por los Jurados nombra para los diferentes concursos. En caso de que los infractores presenten problemas para retirarse una vez haya sido descalificados, la Organización del Festival recurrirá a las autoridades competentes para que colaboren y hagan respetar este reglamento y la buena marcha del certamen.

## CAPITULO IX

### DE LOS PREMIOS INSTITUIDOS PARA CADA CONCURSO

**ARTÍCULO 36º.-** La **FUNDACION** ha instituido los trofeos "Cacique Upar" en tres categorías: Oro, Plata y Bronce, como el máximo galardón a que, en su orden, respectivamente, se hacen acreedores los 3. Primeros Conjuntos ganadores de cada concurso, independientemente del premio en dinero efectivo que, la FUNDACIÓN entrega conjuntamente con el trofeo.

**ARTICULO 37º.-** El valor, y los mecanismos para conseguir estos últimos premios, los establece la Junta Directiva de la **FUNDACION** mediante las facultades Estatutarias que posee para la financiación del Festival. Definidas las cuantías y su origen, ambos, serán profusamente divulgados por los Boletines de Prensa.

## 2. REGLAMENTOS PARA CONCURSO DE CANCION VALLENATA INEDITA

### CAPITULO I

#### DE LA DEFINICION DE CANCION VALLENATA INEDITA

**ARTICULO 38º.-** Entiéndase por Canción Vallenata Inédita aquella que, guardando fielmente las características propias de este género musical, no ha sido divulgada al público por medio de la radio, de la T. V. o cualquier otro medio de difusión sonora; que no ha sido grabada por la industria discográfica ni cinematográfica, ni presentada anteriormente en este Festival ni en eventos similares.

**ARTICULO 39º.-** Todas las canciones Vallenatas que se presenten a este concurso deben ser originales en música y letra, y ni en lo literario, ni en lo musical, podrán incluir parcial ni totalmente versos o melodías de otros cantos vallenatos o de otros géneros haciéndolos pasar como propios.

**ARTICULO 40º.-** Cuando los autores, en las letras y melodías de sus canciones, recurran a versos, frases o expresiones literarias y musicales de otros autores, deben hacerlo dejando, dentro de la estructura literaria y musical de la composición, de modo claro y explícito, constancia de que se trata de una cita que hace de los versos y la música de otro autor. Valga, a modo de ejemplo, verso que se nos ocurre:

*“Yo no sé lo que me pasa.*

*Cada vez que cruzo el río*



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

*me acuerdo de Octavio Daza*

*y siento que su verso es mío:*

*"El Río Badillo fue testigo de que te quise..."*

Aquí el autor hace su propia composición, y como recurso literario perfectamente válido, cita o inserta un verso ajeno, dejando claro que es ajeno y dándole crédito a su legítimo autor.

**ARTICULO 41°.-** Los temas o argumentos de las canciones son de libre escogimiento de los autores pero deben ceñirse a las elementales normas de respeto y consideración y, en general, buen comporta-miento, que toda persona de bien debe a los ciudadanos, a las autoridades y a la ciudad en que vive.

**ARTICULO 42°.-** Las canciones que aun conservando uno de los cuatro aires clásicos del vallenato, incluyan temas o argumentos que se salgan de los parámetros anteriormente citados, no serán tenidas en cuenta así estén impecablemente construidas en lo musical y en lo literario. Por lo tanto, no se aceptan canciones que ultrajen o menoscaben a las personas, que exalten o difundan vicios por muy aceptados que estén socialmente, que describan y pretendan encomiar situaciones sociales irregulares o que tiendan a ensalzar a personas o "personajes" de dudosos méritos.

## CAPITULO II

### DE LOS OBJETIVOS

**ARTICULO 43°.-** Los objetivos de este concurso son: defender, fomentar, estimular y promocionar la creación de nuevos cantos vallenatos que guarden fielmente las características tradicionales de estos aires musicales; tanto en su contenido como en su construcción y mensaje, y únicamente dentro de los cuatro géneros clásicos de la música Vallenata como son **el merengue, el paseo, la puya y el son.**

**ARTICULO 44°.-** Las obras que se presenten en este concurso y no guarden ninguna relación con las condiciones enunciadas en el Artículo anterior, no serán tenidas en cuenta, ya que de lo que se trata es de fomentar el folclor musical vallenato como expresión propia y no patrocinar el aumento y la proliferación de composiciones que con aires tales como de charangas, paseboles, baladas, rancheras, merengues dominicanos y otros, intentan hacerse pasar como vallenatos auténticos.

**ARTICULO 45°.-** Promover directamente y/o respaldar la divulgación de estas composiciones en el ámbito nacional e internacional, como un justo reconocimiento a los autores ganadores ya consagrados, y como estímulo a los autores ganadores nuevos para que tengan la oportunidad de darse a conocer en el campo artístico y cultural del país y fuera de él.

**ARTICULO 46°.-** Brindarles a los autores nuevos y a los consagrados que participan, el patrocinio directo, cuando la **FUNDACIÓN** así lo considere conveniente para sus intereses, y/o la asesoría necesaria para la divulgación y comercialización de las obras



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

ganadoras dentro de las mejores condiciones legales, espirituales y económicas para el autor y para la obra misma.

## CAPITULO III

### DE LAS INSCRIPCIONES

**ARTICULO 47º.-** El material de las Inscripciones debidamente diligenciado, se recibirá en la Recepción de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** o, por excepción, en las oficinas o ante el funcionario que la FUNDACION previamente señale, o a través de nuestra página electrónica [www.festivalvallenato.com](http://www.festivalvallenato.com) dentro de un plazo amplio y suficiente que va desde las 8:00 a.m. del día 1º de marzo hasta las 6:00 p.m. del día 10 de abril.

**ARTICULO 48º.-** Las inscripciones se hacen por medio de carta dirigida a la Junta Directiva de la **FUNDACION** enviada por correo certificado o entregada personalmente, en la cual se manifiesta expresamente el deseo de participar en este concurso, se dice claramente el título de la canción, el ritmo o aire de la misma y el nombre del autor.

**ARTICULO 49º.-** Esta carta debe venir dentro de un sobre de manila al cual se le adjuntarán los siguientes requisitos:

- A) Original y cuatro copias de la letra de la canción.
- B) CD con la grabación musical respectiva, al principio del cual se dirá el nombre de la canción, su aire y el nombre del autor y luego si la ejecución de la música y letra de la canción.
- C) En sobre cerrado, una hoja con los siguientes datos:
  - Título de la Canción
  - Nombre del Compositor
  - Número de la Cédula de Ciudadanía
  - Dirección y teléfono
  - Breve reseña biográfica del autor

**PARÁGRAFO.-** Como puede darse el caso que una misma canción tenga la autoría musical de una persona y la autoría literaria de otra, se debe explicar esto y suministrar por igual los datos de cada uno de los autores.

## CAPITULO IV

### DE LAS PARTICIPACIONES

**ARTICULO 50º.-** Podrán participar todos los compositores, autores o personas naturales de Colombia y/o del extranjero que tenga la capacidad y la inspiración para componer temas que guarden las características ya descritas de ritmos, construcción y mensaje de los aires o géneros de la música Vallenata.



## *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

**ARTICULO 51º.-** Todos los participantes quedan, de hecho, sometidos por igual a lo establecido en estos Reglamentos, independientemente de que sean autores consagrados o nuevos en busca de consagración.

**ARTICULO 52º.-** Los participantes y en especial los compositores, guardarán la debida discreción y compostura ante los Jurados y en caso de amistad personal o alguna otra clase de relación con alguno de ellos, evitarán las actitudes, comunicaciones y gestos que ante los demás participantes y ante el público en general pueden comprometer o dar pie para que se comprometa la imparcialidad e idoneidad de quienes van a juzgarlos. El compositor que no intervenga en la interpretación de su canción en la tarima, se retirará de ésta, una vez comience su interpretación.

**ARTICULO 53º.-** La Junta Directiva de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**, a través de sus miembros o de los del Comité de Vigilancia, velará porque se cumplan estrictamente estas y otras normas que sólo buscan imprimirle la más absoluta diafanidad y respetabilidad al concurso, y para ello, sus representantes, estarán en el sitio de las competencias a la hora y días señalados para garantizar a los concursantes y al público en general el normal desarrollo del concurso.

### **CAPITULO V**

#### **DE LA SELECCIÓN PREVIA DE LAS CANCIONES**

**ARTICULO 54º.-** El objeto de esta preselección es el de organizar y facilitar la tarea de los Jurados Preliminares, a los cuales se les entregará, para calificar, un material de canciones vallenatas auténticas de acuerdo con la definición que establecen estos Reglamentos, evitándoles así el sobrecargo de trabajo que, de otro modo, les ocasionaría la audición y calificación de las canciones que no encajen dentro de las características de la música Vallenata, o no tienen las cualidades mínimas para competir en este concurso.

**ARTICULO 55º.-** La Junta Directiva de la Fundación designará un grupo de jurados de 5 ó 7 personas de reconocida idoneidad en la música Vallenata para hacer la preselección de la canción Inédita. A este grupo de jurados se unirán por derecho propio 2 miembros de la Junta Directiva que tendrá voz y voto, el coordinador del concurso hará las veces de veedor. Al finalizar la preselección se levantará un acta para dar a conocer el veredicto.

**ARTICULO 56º.-** El grupo encargado de esta selección escuchará las grabaciones de la totalidad de las canciones inscritas y procederá a escoger las que se ajusten rigurosamente a cada uno de los cuatro aires clásicos del vallenato. Para esta labor cuenta con un tiempo amplio y suficiente de los días comprendidos entre el 16 y el 25 de Abril.



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

**ARTÍCULO 57º.-** Cumplida la labor de preselección, el material escogido queda en manos y bajo la responsabilidad de la FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA.

**ARTICULO 58º.-** El día de la apertura del concurso la Junta Directiva a través de su coordinador, entregará el paquete de canciones debidamente seleccionadas, clasificadas por aires en riguroso orden alfabético en cuanto al apellido del autor al Jurado preliminar del concurso.

## CAPITULO VI

### DEL JURADO PRELIMINAR, LAS INTERPRETACIONES Y LAS CALIFICACIONES

**ARTICULO 59º.-** La Junta Directiva de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** escoge y nombra un jurado Preliminar de conformación impar, integrado por personas de absoluta idoneidad para la apreciación y valoración de las canciones vallenatas, el cual tendrá a su cargo la audición y calificación de las mismas.

**ARTICULO 60º.-** El Jurado se regirá por los Reglamentos de este concurso y por lo establecido en el Manual para Jurados en todas sus actuaciones como tal, y calificará las canciones con base en el puntaje y las definiciones que contienen las Planillas que, para el efecto, les entregará oportunamente el coordinador del concurso.

**ARTICULO 61º.-** El Jurado también podrá ser recusado o impugnado por los participantes en caso de que su conducta como tal produzca la justa causa para tales recusaciones o impugnaciones.

**ARTICULO 62º.-** Los participantes podrán concursar con su propio grupo de música Vallenata (acordeonero, caja, guacharaca, voz líder, 2 coristas y 2 guitarristas) y la interpretación podrá ser ejecutada por el mismo autor o por quien éste designe. No obstante, y a elección del autor, la Junta Directiva pondrá a disposición de los participantes un conjunto de música Vallenata de óptima calidad, el cual estará acompañado de un cantante para que interprete las canciones de acuerdo con el gusto y las orientaciones del autor.

**ARTICULO 63º.-** Sea que el participante tenga su propio conjunto que interprete la canción, o sea que participe utilizando el conjunto de planta que a disposición de los mismos pone la FUNDACIÓN, de cualquier forma deberá estar en el sitio indicado, ante los Jurados correspondientes, en los días señalados y a la hora establecida por la organización del concurso y competirán en igualdad de condiciones.

**ARTICULO 64º.-** Una vez se dé comienzo a la competencia y se inicie la presentación de las canciones, sus autores y sus intérpretes serán llamados tres veces, con un intervalo de un minuto entre cada llamada, pasados tres minutos sin que la totalidad de los integrantes del conjunto hayan subido a la tarima, la canción quedará descalificada y se llamará a presentar la composición y los intérpretes que siguen en orden alfabético.

**ARTICULO 65º.-** La interpretación de las canciones se hará en estricto orden alfabético en relación con el nombre o apellido del autor, y el concurso se desarrollará en dos o más etapas o rondas durante las cuales el Jurado irá calificando, de inmediato, a cada canción que se presente.



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

**ARTICULO 66º.-** El sitio para llevar a cabo este concurso será convenientemente escogido por la Junta Directiva y se comunicará con suficiente anticipación a los participantes, al Jurado y al público en general.

**ARTICULO 67º.-** Terminada completamente su labor, el Jurado Preliminar se trasladará a las oficinas de la **FUNDACIÓN FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**, donde entregará las Planillas de Calificación al Coordinador del sistema en donde se levantará un Acta que una vez hecha y firmada será profusamente divulgada por la Jefatura de prensa de la Fundación.

## CAPITULO VII

### DEL JURADO Y LA PRESENTACION FINAL

**ARTICULO 68º.-** El Jurado final del Concurso de la Canción Vallenata Inédita es un grupo de tres o cinco personas honorables con profundos conocimientos sobre música Vallenata, solvencia moral y reconocida independencia que, en el marco de la velada final, deberá escuchar las canciones finalistas que compiten por el título de ganadora, y dar, mediante acta firmada, su veredicto sobre las mismas. Los autores e intérpretes de las canciones finalistas, con sus respectivos instrumentos y en perfecta disponibilidad física, deberán estar al pie de la Tarima Francisco el Hombre o, por excepción en cualquier otro lugar que previamente se haya establecido para este acto, con, por lo menos, cuarenta y cinco minutos de anticipación en el día y hora señalados para la final de este concurso.

**ARTICULO 69º.-** Una vez se dé comienzo al espectáculo final y se inicie la presentación de las canciones, sus autores y sus intérpretes serán llamados tres veces, con un intervalo de un minuto entre cada llamada, por los altoparlantes de la tarima y por las emisoras que estén transmitiendo.

Pasados tres minutos después de la última llamada sin que la totalidad de los integrantes del conjunto hayan subido a la tarima, la canción quedará descalificada por sustracción de materia y se llamará a presentar la composición y los intérpretes que siguen en orden alfabético. El autor únicamente permanecerá en la tarima mientras el presentador anuncia la canción y el autor, después este procede a bajarse de la tarima.

**ARTICULO 70º.-** El Jurado Final, que estará en la Tarima Colacho Mendoza, o por excepción, en el lugar que designe la Junta Directiva de la **FUNDACION** para este acto, se regirá estrictamente por las normas de este Reglamento y por las que están establecidas dentro **del Manual para Jurado**, para ejercer idóneamente sus funciones.

**PARAGRAFO:** El coordinador del concurso tiene la obligación de atender y resolver las preguntas, dudas y problemas que respecto de su normal participación se les presente a quienes compiten en éste o en cualquiera de los demás concursos establecidos por la **FUNDACION**.

## CAPITULO VIII

### CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

**ARTÍCULO 71º.-** Son causales de descalificación automática del Concurso de la Canción Vallenata Inédita, la siguiente infracción:



## *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

- Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en el Reglamento.

**PARAGRAFO:** El o los autores participantes que incurran en la causal de descalificación anterior perderán automáticamente la calidad de ganadores, en caso de que lo sean, serán despojados de los títulos adquiridos; se les exigirá la devolución de los premios y dineros recibidos, antes de entrar a reclamarlos en forma legal, y la **FUNDACION** hará un nuevo escogimiento, para otorgar el título de ganador, entre los autores de las canciones ganadoras que se mantengan fieles al reglamento.

3.- Enviar el material de inscripción incompleto, adulterado en una o en todas sus partes o fuera del tiempo límite establecido para su envío.

4.- El descubrimiento, durante la competición o en cualquier otro momento, de que la canción Vallenata concursante no es inédita, o que tiene versos y/o melodías de otras composiciones musicales o literarias, nacionales o extranjeras, sin que el autor haya dejado, en su composición, constancia expresa de lo mismo.

5.- Modificar, adulterar o agregar durante la competición final uno o varios versos de los que originalmente se entregaron como texto de la canción y una parte o todo el ritmo original con que fue presentada ante los Jurados preliminares.

6.- Hacer el autor o cualquiera de los intérpretes de las canciones Vallenatas que están concursando, alarde de amistad-cierto o falsa- con los miembros del jurado y/o lanzar en público o en privado expresiones y frases que comprometan la imparcialidad y la equidad que los jurados deben guardar antes y durante la competencia.

7.- No estar, los intérpretes de la Canción Vallenata inédita, en el sitio, horas y en las condiciones en que les corresponde participar durante las rondas preliminares y en la presentación final y no atender con la debida oportunidad los tres llamados reglamentarios.

8.- Presentarse el autor o los intérpretes de las canciones Vallenatas inéditas a participar en estado de noticia embriaguez, enajenación por drogas, ira u otra causa.

9.- Comportarse los intérpretes y/o el autor, durante las presentaciones preliminares o en la final, de manera grosera, insolente, irrespetuosa, agresiva o desconsiderada con los miembros del jurado, con los demás competidores, con las autoridades de la FUNDACION, de la ciudad, del Departamento o de la Nación y con el público.

10.- Mandar mensajes, hacer elogios o cualquier referencia por medio de versos o frases sueltas durante las interpretaciones de las canciones a los miembros del Jurado.

11.- Hacer en los versos de las canciones referencias desobligantes o lanzar indirectas, sátiras o cualquier frase ofensiva durante las interpretaciones de las canciones, a los miembros del Jurado, la **FUNDACIÓN FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** o a cualquier persona del público.



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

**PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

12.- No acatar debidamente cualquier insinuación o sugerencia que para el mejor desarrollo del concurso les hagan los miembros del jurado o de la **FUNDACIÓN FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**.

13.- Las dudas que sobre cualquiera de las causales de descalificación tengan los participantes deberán consultarlas oportunamente a los miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN** o cualquiera de sus funcionarios, quienes tienen la obligación de atenderlos y absolverles sus inquietudes.

## **CAPITULO IX**

### **DE LOS PREMIOS INSTITUIDOS PARA EL CONCURSO DE LA CANCIÓN VALLENATA INÉDITA**

**ARTICULO 72º.-** La **FUNDACION** ha instituido el trofeo "Cacique Upar" en tres categorías: Oro, Plata y Bronce, como el máximo galardón a que, en su orden, se hacen acreedores tres primeros ganadores, independientemente del premio en dinero efectivo que la **FUNDACIÓN** entrega conjuntamente con el trofeo a cada ganador.

**ARTÍCULO 73º.-** El valor, y los mecanismos para conseguir estos últimos premios en efectivo, los establece la Junta Directiva de la **FUNDACION** mediante las facultades Estatutarias que posee para la financiación del Festival. Definidas las cuantías y su origen, ambos serán profusamente divulgados por los Boletines de Prensa.

## **3. REGLAMENTOS PARA EL CONCURSO DE PIQUERIA**

### **CAPITULO I**

#### **DE LA DEFINICION**

**ARTICULO 74º.-** La Piquería palabra grave que no lleva acento en la última sílaba como equivocadamente escriben y pronuncian algunos; es, en la música Vallenata, la expresión más rica y jocunda de las muchas que se encuentran en este hermoso género musical. Sus cultores ancestrales, en su gran mayoría analfabetos, descollaron por la casi increíble agilidad mental, la perfección gramatical en la construcción del verso y un talento excepcional para la rima que es, en síntesis, lo que le da su característica única a la Piquería.

Definida como un duelo musical en el cual las armas de los contrincantes no son otras que su inteligencia y su natural disposición para desafiar y responder cantando en cuartetos o décimas (versos de cuatro o diez palabras, decimos por aquí), la Piquería, que en algún momento de la historia del vallenato fue el emblema del juglar nuestro, estuvo inexplicablemente olvidada y marginada del desarrollo social de la música Vallenata. Un buen día, Luis Eduardo Montero Castro, uno de los Directores de la Oficina Departamental de Turismo que antiguamente se encargaba de la organización



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

de los Festivales, tuvo la feliz idea de rescatar este género y desde 1979 está incorporado reglamentariamente a los concursos que se realizan dentro del Festival.

Sus exponentes más conocidos han sido, en el pasado, Chico Bolaños, de quien se dice que «masacró» a versos a Luisito Pitre, otro famoso de la época, durante un encuentro que sostuvieron en El Molino (Guajira); Emiliano Zuleta Baquero, padre de la dinastía de los Zuleta, y su hermano Toño Salas, quienes mantuvieron una vieja disputa musical por la primacía en la improvisación, que afortunadamente para los amantes de este género, no fue resuelto a favor de ninguno de los dos; y el veterano Lorenzo Morales, con quien Zuleta se midió en una legendaria contienda musical que aún sigue vigente, y que en su momento dió origen al paseo "La Gota Fría", con el que Emiliano propinó tremendo tatequieto a Moralitos. Hoy, "La Gota Fría" forma, por derecho propio, parte fundamental de los clásicos de la música Vallenata y es conocida en el mundo entero.

## CAPITULO II

### DE LOS OBJETIVOS

**ARTICULO 75º.-** Los objetivos del Concurso de la Piquería son rescatar y difundir uno de los géneros más alegres y auténticos de la música Vallenata como lo es el desafío o pique que se establece entre dos verseadores repentistas que, sobre un tema determinado, se disputan el título de mejor en este género.

**ARTÍCULO 76º.-** Promocionar y estimular a los exponentes de la Piquería a que contribuyan, con su participación en el Festival, a la divulgación y vigencia de este género a fin de que el mismo recupere la popularidad que antaño tuvo.

**ARTICULO 77º.-** Promover entre la juventud y la infancia el cultivo de la Piquería como una de las expresiones del folclor vallenato más importante, que más por razones de tipo comercial, que de cualquier otra índole fue lastimosamente desapareciendo de las costumbres del pueblo vallenato.

**ARTICULO 78º.-** Alentar, estimular y respaldar a los investigadores folclóricos para que profundicen en el estudio y análisis de los recursos musicales y literarios de la Piquería a fin de que la misma se conozca, mantenga su vigencia y se muestre a propios y extraños como una de las expresiones más ricas, literaria y musicalmente, que tiene el folclor vallenato.

## CAPITULO III

### DE LAS INSCRIPCIONES

**ARTICULO 79º.-** El Formulario de Inscripción debidamente diligenciado será entregado en la Recepción de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**, o, por excepción, en las oficinas o ante el funcionario que la **FUNDACION** previamente señale, dentro de un plazo amplio y suficiente que va desde las 8:00 a.m. del día 1 ° Marzo, hasta las 6:00 p.m. del día 15 de abril. Después de este tiempo no se aceptan inscripciones.



## *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

**ARTICULO 80º.-** Una vez inscrito el verseador como les llama el pueblo - estará dispuesto a intervenir en el día, hora, lugar y bajo la modalidad que imponga el Jurado nombrado por la Junta Directiva.

**ARTICULO 81º.-** El número total de inscritos se divide en dos grupos iguales que se enfrentarán entre sí, de a dos en dos por cada grupo, dentro de la primera ronda.

### **CAPITULO IV**

#### **DE LAS PARTICIPACIONES**

**ARTICULO 82º.-** En el Concurso de Piquería pueden participar hombres o mujeres a partir de los 18 años, estado, ocupación o nacionalidad, que se consideren capaces de improvisar con agilidad, gracia y exactitud métrica y rítmica, versos de cuatro palabras (cuartetas) o de diez palabras (décima) para desafiar o responder el requerimiento musical que en la misma forma le hace un contrincante de iguales condiciones.

**ARTICULO 83º.-** Los participantes se inscriben personalmente en las oficinas de la **FUNDACIÓN FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** ó a través de nuestra pagina electrónica [festivalvallenato.com](http://festivalvallenato.com) utilizando el formulario que para tal efecto les será entregado y en el cual estamparán su firma.

**ARTICULO 84º.-** Todos los participantes quedan, de hecho, sometidos por igual a lo establecido en estos Reglamentos y en las demás normas estatutarias de la **FUNDACIÓN**.

**ARTICULO 85º.-** La Junta Directiva de la **FUNDACIÓN** a través de sus miembros velará porque se cumplan estrictamente estas y otras normas que solo buscan imprimirle la más absoluta diafanidad y respetabilidad al concurso, y para ello sus representantes estarán prestos a garantizar el normal desarrollo del mismo, tanto a los participantes como al público en general.

### **CAPITULO V**

#### **DE LOS JURADOS PRELIMINARES Y DE LAS CALIFICACIONES**

**ARTÍCULO 86º.-** Para el adecuado desarrollo de este concurso la Junta Directiva nombrará un Jurado calificador de absoluta idoneidad y contratará un conjunto de música Vallenata de óptima calidad que tendrá la función específica de acompañar a los versificadores en su intervención y un maestro de ceremonia que orientará el desarrollo del concurso.

**ARTICULO 87º.-** Bajo la dirección del Jurado antedicho se lleva a cabo el enfrentamiento o piquería que, por decisión de ese mismo Jurado, puede tener como punto de partida un solo verso de cuatro palabras con un tema determinado, una décima de tema libre o un pie forzado, todo lo cual deberá ser desarrollado por los verseadores en la competencia propiamente dicha. El Jurado puede imponer cualquiera de estas tres modalidades o imponerlas todas consecutivamente, si así lo desea.



## *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

**ARTICULO 88º.**- Una vez el Jurado establezca la modalidad para el enfrentamiento, el verseador escogido dentro del primer grupo, comienza su intervención que será respondida por otro del grupo segundo y así alternativamente hasta cuando intervengan todos, y todos sean calificados. La intervención es por estricto orden alfabético.

**ARTICULO 89º.** - La agilidad, la gracia, la precisión idiomática, el contenido y la rima de los versos son la base fundamental para la calificación de los mismos.

**ARTICULO 90º.**- Después de escucharlos todos, teniendo en cuenta las anteriores condiciones y de acuerdo con las normas establecidas en las Planillas de Puntuación, se escogerá un máximo de cinco y un mínimo de tres parejas, que serán los que pasarán a la competencia final en la velada en que se define al Rey de la Piquería.

**ARTÍCULO 91º.**- Una vez terminada la confrontación preliminar entre los concursantes el Jurado entregará las Planillas de Calificación a la Junta Directiva y se levantará un Acta con los nombres de los que pasan a la final, la cual será difundida profusamente por lo menos, dos horas de anticipación a la velada decisoria.

**PARÁGRAFO:** El escenario escogido para el concurso preliminar de la Piquería será seleccionado e informado amplia y oportunamente por la **FUNDACIÓN FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**. Cualquiera que sea el escenario, en la tarima solo podrán permanecer el Jurado calificador, el maestro de ceremonia y el conjunto de planta que acompañará a los verseadores. Los participantes esperarán en un lugar previamente asignado y serán llamados al escenario por el maestro de ceremonias.

### CAPITULO VI

#### DEL JURADO Y LA COMPETENCIA FINAL

**ARTÍCULO 92º.**- La Junta Directiva de la **FUNDACIÓN FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** escoge y nombra un Jurado Final de conformación impar integrado por personas de reconocida honorabilidad, idoneidad e independencia en la apreciación y valoración del género de la piquería, el cual tendrá a su cargo la audición y análisis de los versos y la calificación de los mismos.

**ARTICULO 93º.**- El Jurado Final que nombra la Junta Directiva y que tiene bajo su encargo el escogimiento del Rey de la Piquería se podrá integrar por las mismas personas que conformaron el Jurado Preliminar y dos personas más de las mismas calidades de las primeras, si así lo decide la **FUNDACION** para garantizar un fallo justo.

**ARTICULO 94º.**- La elección del Rey de la Piquería se hará en la Tarima Colacho Mendoza del Coliseo Cacique Upar en el Parque de la leyenda Vallenata Consuelo Araujo Noguera, o por excepción en cualquier otro sitio que previamente señale la Junta Directiva, el día señalado en la programación respectiva dentro de las normas de este Reglamento y bajo la calificación del Jurado Final.

**ARTICULO 95º.**- Los verseadores finalistas deberán estar al pie de la Tarima, o por excepción en cualquier otro sitio que la Junta Directiva establezca, el día y la hora señalados.



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

**ARTICULO 96º.-** Una vez comenzado el espectáculo final e iniciado el concurso de la Piquería, los participantes serán llamados tres veces, con intervalos de 1 minuto, por presentadores. Pasados los tres minutos después de la última llamada sin que el verseador o verseadores hayan subido a la tarima, quedarán descalificados automáticamente y se llamará al verseador que siga en orden alfabético.

**ARTICULO 97º.-** El Jurado Final para escoger al Rey de la Piquería, se registrará estrictamente por las normas que contiene este Reglamento para otorgar dicho título y por las que están establecidas dentro del Manual para Jurados, para ejercer idóneamente sus funciones.

**PARAGRAFO:** Todos y cada uno de los miembros de la **FUNDACIÓN FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** tienen la obligación y están en disposición permanente de atender y resolver las preguntas, dudas y cualquier problema respecto a su participación tengan los competidores en cualquiera de los concursos.

## CAPITULO VII

### CAUSALES DE DESCALIFICACION DE LA PIQUERIA

**ARTICULO 98º.-** Quedan por fuera del concurso de la Piquería quienes:

1. Lleguen con atraso al sitio y horas señalados para la competición preliminar y/o para la ronda final.
2. No respondan al contendor con agilidad, dentro de la modalidad de construcción literaria y musical ordenada por el Jurado.
3. Desafinen con la línea melódica previamente acordada entre los concursantes y el conjunto acompañante.
4. Se nieguen a competir con el contrario señalado por el Jurado.
5. Hagan en sus intervenciones alusión irreverente a situaciones y ó personas que merecen respeto y consideración.
6. Desacaten, en términos generales, las instrucciones del Jurado.

## CAPITULO VIII

### DE LOS PREMIOS INSTITUIDOS PARA EL CONCURSO DE LA PIQUERIA

**ARTICULO 99º.-** La **FUNDACION** ha instituido los trofeos "Cacique Upar" en tres categorías: Oro, Plata y Bronce, como el máximo galardón a que, en su orden, se hacen acreedores los tres primeros ganadores de este concurso, independientemente del premio en dinero efectivo que la **FUNDACIÓN** entrega conjuntamente con el trofeo.

**ARTICULO 100º.-** El valor y los mecanismos para conseguir estos últimos premios, los establece la Junta Directiva de la **FUNDACION** mediante las facultades Estatutarias que posee para la financiación del Festival. Definidas las cuantías y su origen, ambos, serán profusamente divulgados por los Boletines de Prensa.



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

## 4. REGLAMENTOS PARA EL CONCURSO DE PILONERAS

### CAPITULO I

### DEFINICIÓN

**ARTÍCULO 101º.**- Las Piloneras tienen su origen en el Pilón, canto popular de autor anónimo mantenido por la tradición oral como herencia sentimental y costumbrista de uno de los más arraigados rituales domésticos, como lo era, para nuestras abuelas, la pilada y elaboración de los alimentos a base de maíz. Todo lo cual se hacía en los amplios traspacios de las casas solariegas de antaño en las madrugadas plateadas por la luz de la luna y en la compañía de un lucero inmenso y brillante que es nada menos que el planeta Venus, pero que para nuestros abuelos sigue siendo simplemente "El Molendero"

Del canto que las mujeres acompañaban con los movimientos rítmicos del golpe de la mano de pilón sobre la concavidad de éste repleta de granos de maíz, fue surgiendo el baile que más tarde, con el correr de los años, se convirtió en danza.

Hoy, esta danza, que es la más hermosa, representativa y tradicional de nuestro folclor vallenato, se baila y canta en los grandes acontecimientos de la ciudad y por motivos de mucha trascendencia, por una muchedumbre entusiasta de hombres y mujeres que salen a las calles. Ellas, ataviadas con el hermoso vestido de Piloneras que es una amplia pollera o falda hecha con tela de algodón, estampada en flores menuditas, como las que usaban nuestras abuelas, larga, rizada, con dos o tres arandelas en el ruedo, rematadas éstas con encajes o letines; y en la parte superior, una chambra o corpiño de mangas tres cuartos, ajustada en la cintura, desde la cual se desprende otra arandela igual a la de la falda que cae sobre las caderas.

Llevan también bateas o bongos de madera, utensilio éste imprescindible para amasar el maíz, que emplean graciosamente para embellecer la coreografía del baile, bien colocándolas encima de la cabeza simulando que están repletas de arepas o bollos, bien acomodándolas en la cadera, o levantándolas, con las dos manos, al aire y haciendo ligeros movimientos iguales a los que en la realidad se hacen cuando el maíz, ya pilado, se ventea para limpiarlo. Lucen en sus cabezas grandes y hermosos ramos de trinitarias o de cualquier otra flor típica de la región, cuando no la cubren Coquetamente con coloridas pañoletas o pedazos de telas iguales a los del vestido.

Los hombres, van vestidos de liqui liqui y sombrero de cañita amarilla como los típicos de la región. Unos y otros, alternando sobre la calle, forman hileras que van de un extremo a otro de los sardineles y cubren varias cuadras con hileras iguales que se suceden una tras otra. Delante, o detrás, de acuerdo a como lo prefieran los danzarines, va el grupo musical que acompaña la danza y que está formado por el cantor de las coplas, el acordeonero, el cajero, el de la guacharaca y otro más que es el que lleva sobre sus hombros un pilón de verdad que forma parte fundamental del ritual.

Al sonar de la música, las mujeres van danzando a salticos con las faldas agarradas por los extremos que simulan un gigantesco abanico que se abre y se cierra de varias maneras al ritmo del Pilón. Los hombres las cortejan mientras bailan unas y otros con movimientos hacia delante y hacia atrás, en forma tan sincronizada y armónica que el



## *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

movimiento en las filas unas detrás de otras, es uno solo. Al llegar a las esquinas o al sitio donde se agasaja a una persona determinada, el grupo se detiene, el pilón se coloca en el suelo y el cantor rompe el aire con una copla que dice:

¿A quién se le canta aquí?  
¿A quién se le dan las gracias?

Mientras la gente, ya no en filas, sino haciendo ruedas alrededor del pilón, sigue danzando y contestando a coro los dos últimos versos de cada estrofa:

A los que vienen de afuera o a los dueños de la casa...

Cuando ya se han cantado varias estrofas originales o improvisadas, según el talento de cada quien, comienza una música más rápida a cuyo ritmo toda la gente brinca acompasadamente mientras el cantor y otra persona agarran, cada uno, una mano de pilón y pilan frenéticamente acompañados por el ritmo del estribillo cantado a coro por todos:

Abríle el ojo al tuerto Gil que tiene ojo de candil...

Después de haber recorrido las principales calles, la danza culmina en el lugar que anticipadamente se ha escogido como destino final.

El Pilón, que antaño sirvió como aglutinante y convocador del pueblo para el festejo de los grandes acontecimientos, acabó, inexplicablemente, sometido a un paulatino olvido que casi lo hace desaparecer por completo. Fue gracias a la iniciativa en 1981 de Cecilia "La Polla" Monsalvo, Miembro Fundadora de la **FUNDACIÓN FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**, que se recuperó la importancia del mismo y a partir del año de 1994 se incluyó como parte fundamental del Festival, ubicándolo como el acto de apertura del mismo con el ya tradicional Desfile de Piloneras que se celebra todos los años en el primer día del Festival.

## CAPITULO II

### DE LOS OBJETIVOS

**ARTICULO 102º.-** El objetivo fundamental del Concurso de Piloneras es el de rescatar para las futuras generaciones, las danzas rituales más importantes y autóctonas que tiene nuestro folclor, a la par que el de mostrar a los niños y jóvenes de nuestra región, y al mundo entero, cómo una de las labores tradicionales de nuestra gente, como lo fue el cultivo, cosecha y preparación de alimentos a base de maíz, se fusionó felizmente con el folclor musical, dando origen a una danza que hoy es símbolo de nuestro pueblo.

**ARTICULO 103º.-** Mantener, difundir y promover entre los Vallenatos y Cesarenses el amor y el sentido de pertenencia por nuestros valores culturales, que como las danzas y bailes, además de los cantos y otras expresiones definidas anteriormente, tienen riqueza propia, variedad y autenticidad que no han sido lo suficientemente conocidas entre nosotros mismos.

**ARTICULO 104º.-** Crear entre los diferentes grupos sociales (escuelas, colegios, empresas, instituciones y demás estamentos) que participan en este concurso, el



# *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

sentido de la investigación y el esmero por la sana competencia en materia cultural, como un medio de hacer pedagogía y acrecentar el conocimiento sobre el folclor y la cultura regional, tornando como base la danza del Pilón.

## CAPITULO III

### DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES

**ARTICULO 105º.**- Podrán inscribirse y participar en este concurso, grupo de Piloneras en tres categorías. Infantil, Juvenil y Mayores y una misma entidad puede participar con tantos grupos como desee.

**ARTICULO 106º.**- Los grupos o conjuntos que participen deberán estar constituidos por un mínimo de doce parejas. Cuando esté integrado solamente por mujeres, el número de éstas no debe ser inferior a doce. Ni a título individual, ni por una sola pareja se aceptan inscripciones para concursar.

**ARTICULO 107º.**- Tanto para quienes concursan como para quienes se inscriben como simples participantes en el Desfile, es indispensable que el atuendo de hombres y mujeres, en las tres categorías establecidas (Infantil, Juvenil y Mayores), guarde en un todo, tanto en los trajes como en los accesorios, las características propias del vestido clásico de Piloneras; **La FUNDACION** proporciona a los interesados copia del dibujo de los modelos.

**ARTICULO 108º.**- Para poder participar en este concurso, todos los integrantes del grupo deben conocer perfectamente bien, admitir y poner en práctica las normas que contienen estos Reglamentos.

**ARTICULO 109º.**- Cumplidos los anteriores requisitos y decidida la participación, el Director o Jefe del grupo solicita a la entidad colegio o empresa autoriza la inscripción al director o jefe del grupo, quien será responsable y a quien la **FUNDACION** entregara el premio si se hace ganador de éste, cumplido los anteriores requisitos y decidida la participación el grupo debe de estar en el sitio q previamente se haya determinado.

## CAPITULO IV

### DE LAS INSCRIPCIONES

**ARTICULO 110º.**- En este concurso pueden inscribirse y participar en igualdad de condiciones grupos Infantiles, Juveniles y Mayores.

**ARTICULO 111º.**- Hay dos clases de inscripciones: la de los grupos que participan para competir en busca de los honores y los premios que por medio de los Jurados dispensa la FUNDACION, y la de los grupos que se inscriben con el solo ánimo de participar en el Desfile de Piloneras contribuyendo con su presencia a hacerlo más colorido y numeroso.

## CAPITULO V

### DEL DESARROLLO DEL CONCURSO



## *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

**ARTICULO 112º.-** El día del comienzo del festival y/o en la fecha que la **FUNDACION** decida, a partir de las 3:00 p.m., en los sitios autorizados, los grupos participantes se reunirán debidamente ataviados, con sus conjuntos musicales acompañantes y en perfecta disposición para ocupar el lugar que les corresponda dentro del Desfile.

**ARTICULO 113º.-** El orden que los grupos ocuparán en el Desfile será el mismo en que se hayan inscrito y lo iniciarán el grupo integrado por las autoridades de la **FUNDACION**, las Primeras Damas de la Nación, del Departamento y el Municipio y las parejas y/o personas que la **FUNDACION** invite a hacer parte del mismo.

**PARAGRAFO:** Una vez iniciado el Desfile, los grupos que lleguen retrasados, pasarán al último lugar sin derecho a reclamo ni a interrupción del Desfile.

**ARTICULO 114º.** - Cada uno de los representantes de los grupos participantes cuidará y responderá por que el atuendo (vestidos, accesorios, etc.) tanto de hombres como de mujeres, en las tres categorías, correspondan en un todo a los diseños clásicos de este vestuario.

**ARTICULO 115º.-** La música que interpretarán durante todo el desfile los conjuntos musicales de cada uno de los grupos, debe ser, tanto en sus versos como en la melodía y en el ritmo, la Danza auténtica del Pílon. La coreografía admite variaciones novedades de acuerdo con la creatividad y los juegos dancísticos propios del coreógrafo; siempre y cuando los mismos no alteren sustancialmente ni mucho menos desfiguren los pasos y figuras típicos propios de esta Danza.

**ARTICULO 116º.-** El recorrido del Desfile y la duración del mismo los determinarán las directivas de la **FUNDACIÓN** mediante Boletín de Prensa que será ampliamente divulgado con, por lo menos, dos semanas de anticipación para conocimiento de los grupos que lo integrarán.

**ARTICULO 117º.-** Durante el recorrido del Desfile, y en diversos lugares, los Jurados estarán observando y calificando la actuación de cada uno de los grupos.

**ARTICULO 118º.-** El desfile concluye en el Parque de La Leyenda Vallenata, o en cualquier otro sitio que determine la **FUNDACION**, y una vez finalizado el mismo, los grupos, bajo la dirección de su representante, quedan en entera libertad si así lo desean de buscar la mejor ubicación dentro del parque para contemplar los actos inaugurales del Festival.

### **CAPITULO VI**

#### **DE LOS JURADOS**

**ARTICULO 119º.-** Para ver, observar. Analizar y calificar la actuación de cada grupo, la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** escoge y nombra un Jurado integrado por personas honorables y de amplios conocimientos sobre la Danza del Pílon



## *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

**PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

y del folclor vallenato en general que sean prenda de garantía para los participantes, para la **FUNDACION** y para el público en general.

**ARTICULO 120º.-** Este Jurado tendrá como base para la calificación, la autenticidad y colorido del vestuario, la belleza y armonía del baile en relación con la coreografía del mismo, la autenticidad de la, música y otros factores de apreciación estética como la sincronización en los movimientos de las parejas, la gracia y plasticidad de los mismos y la calidad de buenos bailarines que exhiban los integrantes.

**ARTICULO 121º.-** Para la correcta prestación de sus valiosos servicios, los Jurados estarán presentes en la fecha convenida y en la hora y el lugar indicados por la **FUNDACIÓN** para que desde allí observen los grupos y procedan a calificarlos.

**PARAGRAFO:** La **FUNDACIÓN** puede establecer lugares de observación en diferentes sitios del recorrido del Desfile, en los cuales deberán estar presentes los Jurados para que, desde diversos ángulos, puedan tener una visión más amplia y por lo mismo más idónea que les permita mayores elementos de apreciación para calificar la actuación de cada grupo.

**ARTICULO 122º.-** Para consignar su calificación los Jurados tienen como base las reglas establecidas en las Planillas de Calificación que suministra la **FUNDACIÓN** y en las cuales anotarán en forma consciente y justa el puntaje que a juicio de cada uno merezca el grupo que se califica.

**ARTICULO 123º.-** Una vez terminado el Desfile y e] trabajo de calificación del Jurado, éste entrega las Planillas al Coordinador del concurso, que procede a levantar el Acta respectiva conjuntamente con los jurados con los nombres de los grupos ganadores de los tres primeros puestos en cada una de las categorías.

### CAPITULO VII

#### DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

**ARTÍCULO 124º.-** Son causales de descalificación automática en el concurso de Piloneras las siguientes infracciones:

1. Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en estos Reglamentos.
2. No estar los grupos acompañados y coordinados por su Jefe o Representante, en el sitio y hora establecidos para iniciar el Desfile y negarse a ocupar el lugar que por inscripción le corresponde dentro del mismo.
3. Presentarse todo el grupo o alguno de sus integrantes luciendo vestidos de cambiambros, gaiteros o cualquier otro traje típico que corresponda a una Danza diferente a la del Pílon.
4. Presentarse a competir o a participar los integrantes del grupo o uno de ellos, en estado de embriaguez, o de alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de drogas, estimulantes, o luciendo vestidos vulgares, escandalosos o insinuantes que riñan con la decencia y las buenas costumbres del pueblo vallenato.
5. Comportarse los integrantes del grupo, durante el Desfile, de manera grosera, insolente, vulgar e irrespetuosa entre sí mismos o con los demás grupos y/o con el público que los está observando.
6. Cambiar el ritmo y los pases propios de la Danza del Pílon para sustituirlos por otros que no corresponden a la misma.



## *Fundación Festival de la Leyenda Vallenata*

**PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

7. Cambiarse, cuando ya el Desfile está iniciado, del lugar que les correspondió por inscripción, para ocupar otro que no les fue asignado.
8. Meterse dentro del Desfile cuando ya éste ha sido iniciado o salirse del mismo sin justa causa.
9. En la presentación final ante el Jurado no bailar adecuadamente dentro del tiempo reglamentario o excederse del mismo.
10. Apartarse, alterar o romper los integrantes del grupo o varios de ellos el orden del Desfile, cambiando de lugar, saliéndose fuera de la fila, entablando conversación con los espectadores y/o. en general, asumir un comportamiento que incite o cree el desorden que rompa la armonía del Desfile.

**ARTICULO 125º.-** Estas causales de descalificación, como ya está dicho, son automáticas y se harán cumplir por las directivas de la **FUNDACION**, por los Coordinadores. En caso de que los infractores presenten problemas para retirarse una vez haya sido descalificados, la **FUNDACION** recurrirá a las autoridades competentes para hacer respetar este Reglamento.

**ARTICULO 126º.-** La Junta Directiva de la **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**, aprecia y valora altamente la participación de los grupos de Piloneras y el aporte que los mismos le dan con su presencia a la conservación de nuestra cultura, pero es claro y será inflexible en el sentido de que los integrantes de cada uno de los grupos, concursantes o no, deben reunir y demostrar decencia, buenos modales, confraternidad y comportamiento digno tanto en lo personal como en lo artístico, ya que de otra manera no se justifica su presencia en un evento de tanto arraigo sentimental y de trascendencia histórica como lo es el Desfile del Pilón.

### **CAPITULO VIII**

#### **DE LOS PREMIOS INSTITUIDOS PARA EL CONCURSO DE PILONERAS**

**ARTICULO 127º.-** La **FUNDACION** ha instituido los trofeos "Pilón Vallenato" en tres categorías: Guayacán, Varoblanco y Corazonfino como el máximo galardón a que, en su orden, se hacen acreedores los tres primeros grupos ganadores de cada categoría (Infantil, Juvenil y Mayores), independientemente del premio en dinero efectivo que, la **FUNDACIÓN** entrega conjuntamente con el trofeo.

**ARTICULO 128º.-** El valor, y los mecanismos para conseguir estos últimos premios, los establece la Junta Directiva de la **FUNDACION** mediante las facultades Estatutarias que posee para la financiación del Festival. Definidas las cuantías y su origen, ambos, serán profusamente divulgados por los Boletines de Prensa.